

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2009 N° 260 Año 2008 N° 2.451
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2008 N°s. 016 - 077 (S.I. y P.I.) Año 2007 N° 01 (Secretaría de Hacienda)
<b>LICITACIONES</b>
- N° INM - 2313 (Banco de la Nación Argentina) - N° 13/09 (Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas - Gobierno Municipal)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 07 de agosto de 2009	Edición de 12 páginas - N° 10.702		

**DECRETOS****DECRETO N° 260**

La Rioja, 09 de marzo de 2009

Visto: los Decretos N° 089 del 20 de diciembre de 2007 y Decreto N° 093 de diciembre de 2003; y

**Considerando:**

Que mediante los citados actos administrativos, se rediseñó la estructura organizativa y funcional de la Secretaría General y Legal de la Gobernación en el marco de las políticas de gestión y organización de la Administración Pública Provincial, compatibilizando la satisfacción de los requerimientos estratégicos y operativos en tales materias.

Que dicho organismo con rangos ministeriales ha propuesto a esta Función Ejecutiva dar completividad a su estructura orgánica, introduciendo a la misma los cargos técnicos operativos que se compadecen con la especificidad de la materia de su competencia.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva acceder a lo solicitado por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, por lo que procede a actuar conforme a las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 8.229, ratificatoria del Decreto N° 2.760/07.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 15° del Decreto F.E.P. N° 089 de fecha 20 de diciembre de 2007, donde se lee: “Coordinación de Contaduría y Presupuesto” debe leerse: “Coordinación de Contaduría”.

Artículo 2°.- Créase en el ámbito de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y bajo dependencia directa de la Dirección General de Administración, la Coordinación de Área Presupuesto y el respectivo cargo de Funcionario No Escalonado, Coordinador de Área Presupuesto, el que tendrá las siguientes competencias:

1) Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y analizar los anteproyectos presentados por los organismos de su dependencia directa.

2) Coordinar, evaluar y consolidar la información remitida por las restantes áreas y realizar las tramitaciones correspondientes a la ejecución física, financiera y presupuestaria.

3) Asesorar a la Dirección General de Administración en lo concerniente a la interpretación y aplicación de normas técnicas para la formulación, programación, modificación y evaluación del presupuesto de la jurisdicción.

Artículo 3°.- Mantiénense subsistentes para los cargos cuya creación establece el presente acto administrativo, las disposiciones de los Artículos 3° y 12° del Decreto F.E.P. N° 1.774/07.

Artículo 4°.- Establécese que las disposiciones del presente acto administrativo tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2009.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y Ministro de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G. - Guerra, R.A., M.H.**

**DECRETOS AÑO 2008****DECRETO N° 2.451**

La Rioja, 30 de diciembre de 2008

Visto: la Ley de Ministerios N° 8.229, la Ley de Presupuesto Año 2009 N° 8.471, Art. 18 y el Decreto FEP N° 0008/98; y

**Considerando:**

Que el precitado Decreto N° 0008/98 crea el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, destinado a jerarquizar y reconocer funciones de importancia estratégica para la gestión del Estado provincial, desempeñadas por agentes escalafonados de la Administración Pública Provincial con reporte a funcionarios no escalafonados de la Función Ejecutiva Provincial.

Que por el mismo se crea un “Adicional por Funciones Estratégicas” con carácter remunerativo y bonificable, para el personal de la Administración Pública Provincial que desempeñe cargos incluidos en el Nomenclador de Cargos con Funciones Estratégicas en tanto se mantengan las condiciones necesarias para su percepción, a saber: a) que se ejerzan efectivamente las Funciones Estratégicas del cargo en cuestión; b) que el cargo en cuestión se mantenga incluido dentro del Nomenclador de Cargo con Funciones Estratégicas, c) que no haya expirado el período habilitado de cobertura del cargo en función del concurso pertinente.

Que luego de diez años de aplicación del sistema, el mismo no cumple acabadamente con los objetivos y metas establecidos al momento de su creación, habiendo variado considerablemente el contexto político e institucional con relación a dicha época.

Que por tal razón, en la actualidad, el Sistema de Cargos con Funciones Estratégicas resulta obsoleto, ya que dichos cargos o funciones han perdido vigencia, siendo reemplazados por otros mecanismos de selección de autoridades.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva dejar sin efecto el Decreto N° 008/98 de precedente alusión.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Derógase en todos sus términos el Decreto N° 008/98, mediante el cual se crea el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, los cuales fenecen de pleno derecho junto con el derecho a percibir el adicional por Funciones Estratégicas.

Artículo 2°.- La presente derogación implica la remoción de todos los agentes que hayan sido designados en cargo con funciones estratégicas, medida que será efectiva en cada caso particular, a partir del vencimiento del período por el cual haya sido designado el agente, término que en ningún caso podrá exceder el plazo de dos (2) años previsto en el Artículo 24° del precitado decreto, debiendo volver a percibir la remuneración habitual a su categoría de revista.

Artículo 3°.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Luna Dass, C.A., M.J.S. y D.H. - Grasselli, G.D., M.S.P. - Guerra, R.A., M.H. - Flores, R.W., M.E.C. y T. - Brizuela, D.A., M.D.L. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.**

**RESOLUCIONES AÑO 2008**

**RESOLUCION S.I. y P.I. N° 016**

La Rioja, 27 de abril de 2008

Visto el Expte. Cód. G3 N° 0068-3-Año 2007 por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292/83 por presuntos incumplimientos de la empresa "Plantaciones Jojoba S.A." a sus obligaciones como beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021; y,

**Considerando:**

Que la empresa "Plantaciones Jojoba S.A." recibió los beneficios promocionales a través de los Decretos N° 942/93 y N° 021/94, fusionados y adecuados por Resolución M.D.P. y T. N° 071/99, y mediante Decretos N° 1.188/95 y N° 713/97, fusionados y adecuados por Resolución M.I.C. y E. N° 449/04.

Que por Expte. Cód. D1.1. N° 00087-8-2002 se instruyó sumario por presuntos incumplimientos, en el que se la declaró incumplidora y se le otorgó un plazo de

sesenta (60) días para proponer la fusión y adecuación de su proyecto bajo apercibimiento de aplicación de multa.

Que por nota de fecha 05 de agosto de 2004 el titular de la ex Dirección General de Promoción Económica ordenó el archivo de las actuaciones sumariales por haber cumplido la empresa con la presentación de la propuesta en término.

Que la propuesta fue receptada mediante el dictado de la Resolución M.I.C. y E. N° 449/04.

Que habiéndose practicado inspecciones técnicas y económico-contables al predio cultivado con olivo y almendro, se constato que la empresa incumplió los compromisos de denunciar la puesta en marcha del proyecto, suministrar información, concretar inversión y obtener la producción fijada.

Que los incumplimientos mencionados se hallan tipificados como faltas de forma los dos primeros por el Art. 1°, incisos a) y b) del Decreto N° 2.140/84, y como falta de fondo los dos restantes, por los incisos g) y h) del Art. 2°, respectivamente, del mismo texto legal.

Por ello, y lo dispuesto por el Decreto Ley N° 4.292/83 y Decretos N° 2.140/84 y N° 280/06.

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y  
PROMOCION DE INVERSIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir sumario a la empresa "Plantaciones Jojoba S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 por Decretos N° 942/93 y N° 021/94, fusionados y adecuados por Resolución M.D.P. y T. N° 071/99; Decretos N° 1.188/95 y N° 713/97, fusionados y adecuados por Resolución M.I.C. y E. N° 449/04, por el presunto incumplimiento de los compromisos indicados en los Considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Otorgar a la referida empresa un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la recepción de la notificación que se le practique de la presente resolución, para que formule su descargo y presente las pruebas que hacen a su derecho.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**

\*\*\*

**RESOLUCION S.I. y P.I. N° 077**

La Rioja, 02 de octubre de 2008

Visto: El Expte. Cód. G3 N° 0043-1-Año 2008, por el cual la firma Olivares Arauqueños S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, denuncia la puesta en marcha del proyecto agrícola destinado al cultivo de olivo promovido por Decreto N° 2.224/93, adjudicado por

Resolución MDP y T N° 685/96, adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 685/96, adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 890/98, modificado por Resolución M.I.C. y E. N° 326/06; y,

**Considerando:**

Que la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, se halla facultada para aprobar la puesta en marcha de los proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, conforme lo establecen los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06.

Que oportunamente se inspeccionó el predio en donde radica la explotación promovida, constatándose que se encuentra en ejecución el proyecto promovido y verificándose la ocupación de mano de obra comprometida y la existencia de los bienes aprobados.

Que de acuerdo al Art. 4° de la Resolución M.I.C. y E. N° 326/06, el plazo para que la empresa Olivares Arauqueños S.A. denuncie la puesta en marcha de su proyecto, se extiende hasta el 12 de marzo de 2008.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge opinión favorable a la aprobación solicitada, correspondiendo que se fije a partir del 12 de mayo de 2008.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y Art. 1° y 2° del Decreto N° 280/06.

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y  
PROMOCION DE INVERSIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 12 de mayo de 2008, la puesta en marcha del proyecto de inversión de la firma Olivares Arauqueños S.A., destinado al cultivo de olivos, localizado en el departamento Capital, promovido por Decreto N° 2.224/93, adjudicado por Resolución M.D.P. y T. N° 685/96, adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 890/98, modificada por Resolución M.I.C. y E. N° 326/06.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Registro Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**

**RESOLUCIONES AÑO 2007**

**RESOLUCION S.H. N° 01**

14/12/07

Transfiriendo de la Cuenta Corriente N° 10-100.002/4, denominada: Gobierno de La Rioja- Fondos Presupuestarios y Otros, la suma de Pesos Un Millón Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Uno

con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.317.351,32) a la Cuenta Corriente N° 10-100.560/3, denominada Construcción y Equipamiento Hospital Materno- Infanto-Juvenil, con débito y crédito a las mencionadas cuentas, para el pago del certificado N° 15.

**Quinteros, D.N., S.H.**

**LICITACIONES**

**Banco de la Nación Argentina  
Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llábase a Licitación Pública N° INM - 2313 para los trabajos de "Recalce de Cimientos mediante Pilotes de Hormigón Armado in situ y Reparaciones Generales en la Vivienda" de la sucursal Chepes (La Rioja).

La apertura de las propuestas se realizará el 03/09/09 a las 12:30 horas en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre N° 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos: en la citada Dependencia, en la Sucursal Chepes (La Rioja) y en la Gerencia Zonal San Juan (San Juan). Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Costo Estimado: \$ 72.810,00 más I.V.A.

**Roberto Horacio Hardy**

Jefe de Departamento - 2481

**N° 9.690 - \$ 780,00 - 07 al 18/08/2009**

\* \* \*

**Gobierno Municipal  
La Rioja - Capital**

**Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 13/09**

Por Ley de Obras Públicas N° 21.323/63

Expediente O - 5.224 - P - 09

Obra: "Recuperación del Río Tajamar, entre calle 8 de Diciembre y Av. Leandro N. Alem".

Apertura: 21/08/2009. Hora: nueve y treinta (09:30).

Lugar de Apertura: Escribanía Municipal - calle Jujuy N° 144 - La Rioja - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.664.594,48.

Valor del Pliego: \$ 2.664,00.

Garantía: \$ 26.645,94.

Venta del Pliego: Dirección General de Proyectos - Arq. Flores.

Consultas: Dirección General de Proyectos - Planta Baja - Municipalidad de La Rioja. Teléfono: 03822 - 470047.

**Cra. María Inés Tofanelli**  
Dirección Gral. de Compras y  
Suministros

**Arq. Juan José De Leonardi**  
Secretario de Infraestructura y Obras  
Públicas

**N° 9.697 - \$ 350,00 - 07 al 11/08/2009**

**VARIOS****Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Prórroga Area Bajo Procesamiento  
Expte. A6-005022-09 - Ley N° 6.595 - 6.643 - 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que mediante Resolución N° 443 del 01/07/2009, en la que se procedió prorrogar por noventa (90) días a partir del día 28 de julio de 2009, el "Area Bajo Procesamiento" - Resolución N° 656/2008 de los lotes ubicados entre los siguientes linderos: Norte: calle Costa Rica y prolongada de ésta; al Sur: Ruta Provincial N° 12; al Este: cerro Paimán; y al Oeste: Av. Juan Domingo Perón o Ruta Nacional N° 40 de la localidad de Chilecito, del departamento Chilecito. Coordenadas Gauss Kruger (Posgar) 1- x=6.771.969, y=3.354.709; 2- x=6.772.058, y=3.355.586; 3- x=6.771.235, y=3.355.698; 4- x=6.771.060, y=3.355.003; 5- x=6.771.589, y=3.354.742, todo ello, en virtud del Artículo 9° de la Ley N° 6.343 y 152° de la Ley N° 4.044. Todo ello, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595 y modificatoria N° 6.343. Dispuesto el procesamiento y determinada el área a procesar mediante resolución, ésta será dada a publicidad a través de edictos... Artículo 25°. Publicada el área a procesar, conforme al Artículo 9°, queda prohibido por el término de noventa (90) días a partir de la última publicación, la ejecución de todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica de los inmuebles y, en particular, todo acto de toma de posesión de cualquier superficie dentro del mismo *sin previa autorización expresa* de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social. Firmado: Ariel Puy Soria.  
La Rioja, 01 de julio de 2009.

**Cra. Beatriz Zapata**Directora Gral. de Administración  
Secretaría de Tierras y Hábitat Social**S/c. - \$ 250,00 - 31/07 al 07/08/2009**

\* \* \*

**Dirección General de Recursos Humanos,  
Liquidación y Control de Haberes****Edicto de Citación**

El Jefe del Departamento I Sumario, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos Liquidación y Control de Haberes, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641, en autos Expte. Cód. G22 N° 03893 - 08, cita a la Sra. Adriana Patricia Díaz, D.N.I. N° 16.676.928, por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo que se instruye en los autos mencionados. Fdo. Dr. Javier Alzamora Arroyo - Jefe del Departamento I Sumario de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

**S/c. - \$ 40,00 - 31/07 al 07/08/2009****"Nevado Este S.A."****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de "Nevado Este S.A." a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea para el día 04 del mes de setiembre de 2009 a las 12:00 y a las 13:00 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 405, departamento Capital, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y resolución acerca de la documentación contable enumerada en el Artículo N° 234° - inc. 1) de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación; y
- 6) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia en la sede social para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 405, departamento Capital, provincia de La Rioja.

**Lucía Bóveda****N° 9.669 - \$ 290,00 - 04 al 18/08/2009**

\* \* \*

**"Agrinoa S.A."****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en calle San Martín N° 117 - 6° "M" de la ciudad de La Rioja, el día 14 de setiembre de 2009 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratar la renuncia de los miembros que integran el Directorio; ratificar la emisión de nuevos títulos representativos de acciones.
- 3) Designación de Directores.

**Miguel Segura López**  
Presidente "Agrinoa S.A."**N° 9.667 - \$ 108,00 - 11 al 25/08/2009**

**“Ganadera Roble Viejo S.A.”**

Ganadería Roble Viejo S.A., CUIT 30-67190809-7, con domicilio legal en Castro Barros N° 1.060 de la ciudad de La Rioja, comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 14, del 30 de abril de 2009, procedió a designar Directorio por los Ejercicios N° 14, 15 y 16, correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011, quedando conformado por: Presidente: Rodríguez Salvador, L.E. N° 6.852.476, domicilio: Viel 766, C.A.B.A.; Vicepresidente: Rodríguez Andrés, D.N.I. N° 12.242.695, domicilio: Mitre N° 1.874, San José, Guaymallén, Mendoza; Director Titular: Rodríguez Eduardo Antonio, D.N.I. N° 18.079.185, domicilio: Bonorino N° 518 - 4° Piso, C.A.B.A.; y Director Suplente: Rodríguez Juan Andrés, D.N.I. N° 13.391.720, domicilio: Emilio Mitre N° 277, C.A.B.A., todos constituyendo domicilio especial en Castro Barros N° 1.060 de la ciudad de La Rioja. La Rioja, 29 de julio de 2009.

**Guillermo Alberto Hueter**

Contador Público Nacional

**N° 9.691 - \$ 40,00 - 07/08/2009**

\* \* \*

**Dirección General de Minería**

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros:

1- Minas Vacantes: 17

- 1) -Expte. N° 128-Y-1997. Denominación: “Los Sapitos Sur” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 2) -Expte. N° 35-Y-1936. Denominación: “El Oro” - Dpto. Chilecito.
- 3) -Expte. N° 84-T-2007. Denominación: “Rioja 10” - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 4) -Expte. N° 14-T-2008. Denominación: “Rioja 12-a” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 5) -Expte. N° 81-T -2007. Denominación: “Rioja 4” - Dpto. Vinchina.
- 6) -Expte. N° 32-G-2004. Denominación: “Corral Nuevo” - Dpto. Gral. San Martín.
- 7) -Expte. N° 16-T-2008. Denominación: “Rioja 17” - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 8) -Expte. N° 26-Z-1996. Denominación: “La Chilca” - Dpto. Gral. San Martín.
- 9) -Expte. N° 36-R-2004. Denominación: “Franco III” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 10) -Expte. N° 46-L-1995. Denominación: “Jhon II” - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 11) -Expte. N° 47-L-1995. Denominación: “Cristian III” - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 12) -Expte. N° 48-L-1995. Denominación: “Cristian II” - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 13) -Expte. N° 49-L-1995. Denominación: “Jhon I” - Dpto. Gral. Lamadrid.

14) -Expte. N° 50-L-1995. Denominación: “Cristian I” - Dpto. Gral. Lamadrid.

15) -Expte. N° 24-P-2006. Denominación: “Virgen del Valle” - Dpto. Gral. Ocampo.

16) -Expte. N° 64-T-2007. Denominación: “Rioja I” - Dpto. Vinchina.

17) -Expte. N° 112-L-1995. Denominación: “Demetrio II” - Dpto. Vinchina.

2- Liberación de Zona (23):

1) -Expte. N° 61-S-2006. Denominación: “Alpasinche” - Dpto. San Blas de los Sauces.

2) -Expte. N° 16-L-2006. Denominación: “Tal Vez” - Dpto. Chilecito.

3) -Expte. N° 9.695-R-1990. Denominación: “San Antonio” - Dpto. Angel Vicente Peñaloza.

4) -Expte. N° 26-C-2008. Denominación: “Mollesito” - Dpto. Chilecito.

5) -Expte. N° 56-M-2006. Denominación: “Lina 2” - Dpto. Famatina.

6) -Expte. N° 22-M-2008. Denominación: “Midas 2” - Dpto. Gral. San Martín.

7) -Expte. N° 23-B-2005. Denominación: “Daniel” - Dpto. Famatina.

8) -Expte. N° 29-M-2004. Denominación: “Minas II” - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

9) -Expte. N° 31-M-2004. Denominación: “Minas IV” - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

10) -Expte. N° 11-T-2007. Denominación: “Toro 4” - Dpto. Vinchina.

11) -Expte. N° 53-T-2007. Denominación: “Cateo Chaparro 2” - Dpto. Gral. Lamadrid.

12) -Expte. N° 30-M-2004. Denominación: “Minas III” - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

13) -Expte. N° 28-M-2004. Denominación: “Minas I” - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

14) -Expte. N° 74-T-2007. Denominación: “Quebrada Santo Domingo” - Dpto. Vinchina.

15) -Expte. N° 43-C-2008. Denominación: “Mina II” - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

16) -Expte. N° 106-C-2006. Denominación: “La Mercedes” - Dpto. Gral. Lamadrid.

17) -Expte. N° 82-M-2007. Denominación: “Ramón” - Dpto. Vinchina.

18) -Expte. N° 25-M-2008. Denominación: “Papín” - Dpto. Gral. Lamadrid.

19) -Expte. N° 09-T-2007. Denominación: “Toro 2” - Dpto. Vinchina.

20) -Expte. N° 50-T-2007. Denominación: “Chimango” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.

21) -Expte. N° 55-M-2007. Denominación: “Lina 1” - Dpto. Famatina.

22) -Expte. N° 36-R-2008. Denominación: “David I” - Dpto. Chilecito.

23) -Expte. N° 65-G-1996. Denominación: “Dr. Still” - Dpto. Chilecito.

Escribanía de Minas.

La Rioja, 05 de agosto de 2009.

**Luis Héctor Parco**

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

**S/c. - \$ 78,00 - 07/08/2009**

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 22.129 - Letra "B" - Año 2001, caratulados: "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. c/Adriana F. Santander y Otros - Ejecución de Sentencia", el Martillero Daniel A. Molina Braim M.P. N° 110, rematará el día 12 de agosto de 2009 a horas nueve (09:00) en los portales del Tribunal, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 650 (Shopping Catedral) Piso 2° de esta ciudad, los siguientes bienes muebles: Lote 1: Compuesto por un (1) sillón de un cuerpo con apoya brazos, en cuero color negro, con capitoné y tachas con patas corredizas y una (1) silla tapizada en cuero negro con capitoné. Lote 2: Un (1) escritorio de madera con doble cajonera de cuatro cajones por lado y un cajón central. Lote 3: Un (1) juego de living, compuesto por un sillón de dos cuerpos y dos de un cuerpo, tapizados en tela amarillo ocre. Lote 4: Una (1) araña de diez velas de bronce con apliques colgantes de vidrio. Lote 5: Una (1) araña de diez velas de bronce con apliques colgantes de vidrio. Lote 6: Tres (3) artefactos de iluminación de una vela cada uno, de bronce y detalles de cristal. Lote 7: Tres (3) artefactos de iluminación de tres velas cada uno, de bronce y detalles de cristal. Lote 8: Un (1) artefacto de iluminación de dos velas, de bronce y detalles de cristal. Lote 9: Un (1) minicomponente marca "Daihatsu" con CD y control remoto N° 99103591, modelo D-V2000, con dos parlantes. Lote 10: Un (1) cuadro óleo, original de un paisaje con río y puente de 40 cm x 1 m, firmado por "R. Carrillo", con marco patinado en dorado. Lote 11: Tres (3) cuadros de paisajes y una iglesia, con marco de madera de 40 cm x 70 cm -sin firma. Gravámenes: No registra, salvo el de este juicio. Exhibición: en Av. Gdor. Gordillo N° 147, los días 10 y 11 de agosto de 2009 en el horario de 18:00 a 20:00 horas. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10%). Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido, recomenzará la subasta en la última postura. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran. Después de la subasta no se admitirán reclamos. Edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, calle Pueyrredón 446 - Cel. 03822 - 15684369. En Página Web: [www.sonico.com/publico/estudio\\_comercial\\_integral](http://www.sonico.com/publico/estudio_comercial_integral) se encuentran disponibles fotos de cada lote. Secretaría, julio de 2009.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 9.683 - \$ 99,00 - 04 al 07/08/2009**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María Inés V.G. de Ocampo, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, en los autos Expte. N° 37.987 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Administración Torre Facundo I y II c/María Romero de García - Ejecutivo", ha dispuesto que la Martillera María Inés Arrieta remate el día 14

de agosto de 2009, a las horas 11:30, en los portales de esta Cámara, en calle Güemes esq. Av. Rivadavia de esta ciudad, el inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 7° - Dpto. "D" de esta ciudad. Matrícula Registral: C 18664/72. Matrícula Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 95 - Parcela: "ap". Que mide 18,00 metros de frente sobre la calle de su ubicación por 63,00 metros de fondo al Este. Linda: al Este: con Belisario Brizuela, Carlos Quiroga; al Norte: Leonidas Bringas, Segundo Carrizo, Agüero Emma Reyes; al Sur: Petrona Agüero; al Oeste: calle Hipólito Yrigoyen. La base de la subasta del inmueble es de \$ 14.094,12 -equivalente al 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, con más la comisión de ley, y el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Edictos publicados por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Títulos agregados en autos. La Rioja, 31 de julio de 2009.

**Dra. María Eugenia Artico**  
Cámara de Paz Letrada  
Secretaría N° 4

**Dra. María Inés V.G. de Ocampo**  
Juez de Cámara de Paz Letrada

**N° 9.684 - \$ 48,00 - 04 al 11/08/2009**

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 15.072, Año 2009, letra "M", caratulados "Molina, Nelly del Valle y Otros- Información Posesoria", cita y emplaza por tres (03) veces a interesados que se consideren con derecho, sobre el inmueble ubicado Dpto. Felipe Varela, Distrito Zapallar, Paraje Las Cuevas, Mat. Catastral 4-08-46-002- 516-010, el que colinda al Norte con Río El Ratón, al Este, al Oeste y al Sur, Propiedad de Emir D. Quiroga, Ramón Quiroga y Otros, y en forma especial se cita a los anteriores propietarios, sucesores del Sr. Eduardo Rafael Brizuela y Doria, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley y de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, junio 02 de 2009

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 9.660 - \$ 52,00 - 24/07 al 07/08/09**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios del extinto Humberto Eleodoro Aballay, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 9.296 - "A" - Año 2009, caratulados: "Aballay Humberto Eleodoro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 02 de julio de 2009.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 9.661 - \$ 45,00 - 28/07 al 11/08/2009**

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Nicandro Jesús Nieva, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 40.169 - Letra "N" - Año 2009, caratulados: "Nieva Nicandro Jesús - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de junio de 2009.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 9.665 - \$ 45,00 - 28/07 al 11/08/2009**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Norma A. de Mazzucchelli, por Secretaría de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.546 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vargas Javier Enrique - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Javier Enrique Vargas, a comparecer por el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. La Rioja, 08 de junio de 2009.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 9.668 - \$ 52,00 - 31/07 al 14/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta (Prosecretaria), de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Inés Concepción Bustamante, a comparecer en los autos Expte. N° 40.200 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Bustamante Inés Concepción - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, La Rioja, 16 de junio de 2009.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c.

**N° 9.671 - \$ 45,00 - 31/07 al 14/08/2009**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción

Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20.691 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Cerdas Manuel Agustín -Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Manuel Agustín Cerdas, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Chilecito, 24 de junio de 2009.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 9.673 - \$ 50,00 - 04 al 18/08/2009**

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Manuel Enrique Marcías, a comparecer a estar en derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, Artículo 342° - inc. 2) del C.P.C., en los autos Expte. N° 40.202 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Marcías Manuel Enrique s/Sucesorio", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara. Dra. María José Bazán - Secretaria. La Rioja, treinta de junio de dos mil nueve.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c.

**N° 9.674 - \$ 50,00 - 04 al 18/08/2009**

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Pedro José Mercado y María Gregoria Herrera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 40.180 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Mercado Pedro José y Herrera María Gregoria s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de junio de 2009.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría "B"

**N° 9.675 - \$ 45,00 - 04 al 18/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que

en los autos Expte. N° 39.803 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Ferla Gustavo Adolfo y Otro - Información Posesoría", se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Guillermo Rocchietti, a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Ausentes, dado el interés que les pudiere corresponder en el juicio de Información Posesoría iniciado por los Sres. Gustavo Adolfo Ferla y Eduardo José Ferla, respecto del inmueble ubicado sobre calle Ecuador esq. Los Ceibos, B° Vial de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte: calle Los Ceibos, al Este: calle Ecuador, al Sur y al Oeste: dueños desconocidos. Superficie: 8.416,18 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. "E" - Mzna. 96 - Parc. "24"; todo conforme al Plano de Mensura aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017487, de fecha 28/05/2008. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 29 de junio de 2009.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 9.676 - \$ 120,00 - 04 al 18/08/2009**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 6.388 - Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Arias José Niceto - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto José Niceto Arias, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 11 de junio de 2009.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaria Civil

**N° 9.677 - \$ 45,00 - 04 al 18/08/2009**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 39.579 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Arias Rodríguez Rodolfo Héctor - Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Automóvil marca Valiant IV - Modelo V 270 - Año 1966 - Dominio F-000434 - Motor Chrysler N° 68B1877 - Chasis Valiant N° 68B1877, a comparecer en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 19 de junio de 2009.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 9.678 - \$ 55,00 - 04 al 18/08/2009**

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" del actuario, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 9.328 - "S" - 2009, caratulados: "Schmira Daniel Fabián - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Schmira Daniel Fabián, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de julio de 2009.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 9.681 - \$ 45,00 - 04 al 18/08/2009**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 21.182/09, caratulados: "Páez Antonia del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Civil "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Páez Antonia del Carmen, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 13 de mayo de 2009.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 9.685 - \$ 45,00 - 07 al 21/08/2009**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, en los autos Expte. N° 21.092/09, caratulados: "Olivera Elena del Rosario - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Civil "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre bienes de la herencia de la extinta Elena del Rosario Olivera, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 26 de mayo de 2009.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 9.686 - \$ 45,00 - 07 al 21/08/2009**

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber que en los autos Expte. N° 19.762 - Año 2006 - Letra "G", caratulados: "Gómez María Audelia - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. María Audelia Gómez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, La Rioja, 31 de julio de 2009.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 9.687 - \$ 45,00 - 07 al 21/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 40.312 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Ortiz César Neri y Alamo Marta de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos César Neri Ortiz y Marta de Jesús Alamo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación (Artículo 342° - inc. 2 del C.P.C.), bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 27 de julio de 2009.

**Dra. María José Bazán**  
A/c. Secretaría "B"

**N° 9.688 - \$ 45,00 - 07 al 21/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de Cámara, Prosecretaria del Registro Público de Comercio, Dra. María Fátima Gazal, en los autos Expte. N° 10.209 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Turismo Dapanar S.R.L. - Inscripción de Ampliación y Modificación Cláusula 3° (Objeto Social)", comunican que los Sres. López Cartes Darío David, D.N.I. N° 33.166.917, y López Cartes Paolo César, D.N.I. N° 33.822.243, socios de la firma "Turismo Dapanar S.R.L.", con domicilio en Ruta Nacional N° 38, intersección Ruta Provincial N° 5 - Parque Industrial, y domicilio legal constituido en calle Bazán y Bustos N° 232 de esta ciudad, en reunión de socios, Acta N° 2, del

día 27 de julio de 2009, decidieron la modificación y ampliación de la Cláusula Tercera del Contrato Social en su punto "A", quedando redactado de la siguiente manera: A) Comerciales: Desarrollar actividades vinculadas al turismo provincial, nacional e internacional, transporte de pasajeros para turismo, agencias de viajes de turismo, con amplias facultades para realizar operaciones relacionadas directa o indirectamente con la actividad de turismo y viajes especiales sin limitación alguna. También está habilitada para la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, permuta, consignación de toda clase de productos o bienes de consumo, tanto para uso familiar como industrial. Efectúese la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local - Artículo 10° Código de Comercio. La Rioja, 31 de julio de 2009. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez de Cámara. Prosecretaria del Registro Público de Comercio: Dra. María Fátima Gazal.  
Secretaría, 03 de agosto de 2009.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

A/c. del Registro Público de Comercio

**N° 9.692 - \$ 90,00 - 07/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 10.210 - Letra "I" - Año 2009, caratulados: "H.S. Implantes - Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado con fecha 23 de abril de 2009. Razón Social: "H.S. Implantes S.R.L.". Domicilio Social: Avellaneda N° 245, La Rioja. Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00). Socios: Dora Ester Capdevilla, argentina, D.N.I. N° 5.874.330, representa el 80% del capital aportado; Germán Nicolás Carrión, argentino, D.N.I. N° 23.963.324, representa el 20% del capital total aportado. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país las siguientes actividades: Comercialización: ... Industriales: ... Importación y Exportación: ... Financieras: ... Administración: Socio Gerente: Germán Nicolás Carrión. Balance: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año.  
La Rioja, 04 de agosto de 2009.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

A/c. del Registro Público de Comercio

**N° 9.693 - \$ 95,00 - 07/08/2009**

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Héctor González, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10.342/08 - "G" - Año 2008, caratulados: "González Luis Héctor s/Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 01 de julio de 2009.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 9.694 - \$ 45,00 - 07 al 21/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, en autos Expte. N° 40.779 - "P" - 2009, caratulados: "Pelliza Segundo Bernabé - Sucesorio Ab Intestato"; y su acumulado: Expte. N° 25.911 - "P" - 1986, caratulados: "Pereyra de Pelliza Felisa Magdalena - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Segundo Bernabé Pelliza y Felisa Magdalena Pereyra, a comparecer y estar a derecho en los citados autos dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 04 de agosto de 2009.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 9.695 - \$ 65,00 - 07 al 21/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" del actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Valentín Navor Quiroga y Dominga Elisa Torres, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.180 - Letra "Q" - Año 2009, caratulados: "Quiroga Valentín Navor y Otra -

Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 02 de junio de 2009.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 9.696 - \$ 50,00 - 07 al 21/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 756 - Letra "S", caratulados: "Solcon S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", hace saber por una (1) vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° - inc. "a" de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: 25 de marzo de dos mil nueve. Razón Social: "Solcon Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: calle El Maestro N° 149 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Plazo de duración: veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Soria Andrea Elena, D.N.I. N° 25.425.915, argentina, soltera, comerciante, con domicilio real en calles Congreso y Río Negro, B° San Román de la ciudad Capital de La Rioja; y Sotomayor Aldo Manuel, D.N.I. N° 16.464.866, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Hugo González N° 1.002, B° Tambor de Taquarí de la ciudad Capital de La Rioja. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad Comercial, Industrial, Inmobiliarias, de la Construcción y Transporte. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00). Administración: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Fredy Solís, D.N.I. N° 18.768.579, quien durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Asambleas: Se reunirán para deliberar y tomar resoluciones y la citación se efectuará al domicilio real del socio. Ejercicio: El ejercicio económico financiero finalizará el 31 de diciembre de cada año. Causales de Disolución: Previstas en la Ley de Sociedades.  
Chilecito, 07 de julio de 2009.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 9.698 - \$ 124,00 - 07/08/2009**

## FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera  
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna  
Vicegobernadora

## MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna  
Daas  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra  
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores  
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo  
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo  
a/c. de Producción y Desarrollo  
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli  
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela  
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela  
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas  
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna  
Fiscal de Estado

## SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez  
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes  
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino  
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad

## SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz  
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa  
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano  
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela  
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez  
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

## SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

## SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio  
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi  
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano  
De Comercio e Integración

## LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

## DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

## TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

### PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

### VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00